

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0602 de 01/06/2022, se aprobaron las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de Monitores de Natación, a partir del cual se abrió el plazo de admisión de solicitudes.

Considerado que la base quinta de las que rige la convocatoria establece que finalizado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos para participar en dicho proceso selectivo.

En consideración a lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia, tengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna para la contratación de Monitores de Natación, según el siguiente detalle:

A) **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. CAMPAÑA GÓMEZ, M^a CARMEN
2. CASTILLO LOBO, MARIO
3. CUEVAS CUEVAS, VANESSA
4. DÍAZ DÍAZ, ANDRÉS
5. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS
6. GRACIA GUTIÉRREZ, ANDRÉS LUIS
7. HERRERA MUÑOZ, ÁLVARO
8. LÓPEZ LINARES, MARÍA
9. MAZUELOS ORTEGA, ALEJANDRO
10. MUÑOZ DÍAZ, JESÚS
11. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PABLO MIGUEL
12. RUIZ CARREÑO, LUIS ENRIQUE
13. VEGA PONCE, MANUEL

B) **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. ORTIZ TRIGUEROS, ALEJANDRO (1)

(1) **NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES**

SEGUNDO.- Publicar el listado anterior en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, durante un plazo de TRES días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa en Osuna en la fecha indicada electrónicamente.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 SEVILLA. Tfno. 954815851. Fax: 954811853

